



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00197-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por LUZ EDITH BEDOYA PÉREZ en contra de la sociedad INDUSTRIAS JOCALI LTDA., en atención a la solicitud de aclaración de respuesta a oficio elevada por la parte ejecutante, se REQUIERE al BANCO DE OCCIDENTE para que aclare la respuesta al oficio allegada al canal digital del despacho el 30 de agosto de 2021, en la cual indica que la sociedad ejecutada no posee vínculos con dicha entidad bancaria, toda vez que en las respuestas a oficio allegadas con anterioridad manifiestan que la cuenta corriente N° 039998 se encuentra embargada por el Municipio de Itagüí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.159
hoy 22 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbf2bb72db74849d443980966bb24c909ebc248f099eeeb62ca1603f271e541
3**

Documento generado en 21/09/2021 01:33:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**